

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**RESPUESTA DE FONDO RADICADO CDT-RE-2023-00004330**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** a la peticionaria MARTHA LUCIA HOYOS PEREZ, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO del RADICADO CDT-RE-2023-00004330 del 03 de octubre del 2023.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006169 en el cual se da respuesta a la petición referida, en una (1) página en formato Pdf.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 17 de octubre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

Hoy 23 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General



CDT - 140.



CDT-RS-2023-00006169  
Fecha: 2023-10-06 Hora: 10:57:08

Ibague, 06 de octubre de 2023

Señora  
MARTHA LUCIA HOYOS PEREZ  
Fernandoortegoncelis@gmail.Com  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de fondo radicado CDT-RE-2023-00004330.

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a su solicitud radicada en la ventanilla única de este ente de control, bajo el Radicado No. CDT-RE-2023- 00004330 de fecha 03 de octubre de 2023, cuyo asunto versa sobre **"Solicitud expedición copia contrato en comodato Escuela Leónidas Rubio Villegas" "Derecho de petición, protección al adulto mayor" "Obstigamiento continuado" "Solicitud expedición copia del proceso de restitución de bien fiscal Escuela Leónidas Rubio Villegas"**, comedidamente nos permitimos informarle que una vez revisada la información aportada, este ente de control observa que no es competente para intervenir en el asunto expuesto, dado que según el análisis efectuado a su escrito, no es procedente actuar conforme a la competencia misional que nos asiste, toda vez que no se evidencia ningún presunto detrimento patrimonial conforme a los elementos sustanciales que establece la Ley 610 de 2000.

Del mismo modo, vale la pena destacar que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad de carácter técnico encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, acción que se realiza en forma posterior y selectiva.

Adicionalmente, observando que la solicitud fue radicada en la Alcaldía Municipal del municipio de Honda, Concejo Municipal de Honda, Personería Municipal de Honda, este ente de control se abstendrá de remitirla por competencia.

Por los motivos antes descritos, una vez agotado el trámite que en Derecho corresponde y de acuerdo al procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
SECRETARIA GENERAL